



VERSION PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KT02941120

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de ABRIL de 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_20221_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la
Protección de la Biodiversidad Mexicana

Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Veracruz.

Xalapa, Ver. a 12 de Enero de 2022

Oficio No. : SGPARN.03.VS.0120 / 22

"Modificación de Datos de Registro de UMA
en Vida Libre"

Juvencio Rendón Alejo.

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de Representación en el Estado de Veracruz a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Forma de Manejo, de la UMA denominada **"CONJUNTO PREDIAL XOCUILAPA-CHACHALACAS"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0387-VER/15**, ubicada en el Mpio. de Atzalan, Ver.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** para que a partir de la emisión del presente se actualice su resumen de existencias reales, posibilidad de aprovechamiento y residual conforme al cuadro siguiente:

Anualidad	Predio	Especie	Existencias Reales Totales		Posibilidad.		Residual	
			No. De Árboles.	Vol. M3	No. De Árboles.	Vol. M3	No. De Árboles.	Vol. M3
I	Liquidambar, Congregación Chachalacas, La Higuera, La Loma e Innominado.	<i>Pinus chiapensis</i>	11,545	3700.14	4455	1419.09	7090	2274.058
III	Plan del Limón y Pahuatl		1,718	491.56	558	155.242	1,160	336.318
V	Liquidambar, Congregación Chachalacas, La Higuera, La Loma e Innominado.		7090	6,870.09	2,563	2,487.156	4,527	4382.394
VIII	Plan del Limón y Pahuatl		1,160	1,021.241	406	357.434	754	663.807
X	Liquidambar, Congregación Chachalacas, La Higuera, La Loma e Innominado.		4,527	9,907.718	1,598	3497.935	2,929	6,409.783

Finalmente, le comunico que deberá actualizar sus existencias reales con respecto a la población original así como de los aprovechamientos que de esta derivaron, e ingresar su información ante esta Delegación dentro del término de **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que surta efecto la presente notificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Firma]

[Firma]

Continúa al reverso.../

Bitácora: **30/KT-0294/11/20**

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.
Tel.: (228) 8 41 65 30 www.semarnat.gob.mx; protección@veracruz.semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Alcalde
Magón

PROTECCIÓN DE LA BIOSFERA Y DEL MEDIO AMBIENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 en el estado de Veracruz previa autorización, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"



Edmundo Medina Aguilar

RECURSOS NATURALES Artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente.
Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Presente.
Gabriel García Parra.- Encargado de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Presente.
Jorge Andrés Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Jesús Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
Archivo y minutarío.

JASE / JAL / LMPDO

D:\Oficios\2022\01 ENERO 2022\ Conjunto Predial Xocuilapa-Chachalacas

Bitácora: **30/KT-0294/11/20**

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.
Tel.: (228) 8 41 65 30 www.semarnat.gob.mx; protección@veracruz.semarnat.gob.mx

